



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 66574
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2018-02-22 14:08:48
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
BATIDOR LLABRES MARIA MERCEDES - 43073926D		21/02/2018	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL70A068774A06E773DA3DFD1F

CSV:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE UN CARRIL DE NADO EN LA COSTA DE PEGUERA

PRIMERA.- Objeto del contrato

El Institut Calvianer d'Esports (en adelante **ICE**) tiene la necesidad de contratar la instalación, mantenimiento y desinstalación de un carril de nado que transcurra por la costa de Peguera, concretamente desde la playa de Torà a la playa de la Romana. Dicha instalación deportiva tendrá una finalidad de uso público durante los meses de marzo, abril y mayo.

SEGUNDA.- Definición, contenido y condiciones de ejecución de los trabajos

- 1. Definición:** instalación de un carril de nado que transcurra por la costa de Peguera, con un trazado que comunique a la playa de Torà con la playa de la Romana. Dicha instalación deportiva debe estar disponible y en perfecto estado de uso, para los usuarios deportistas, durante los meses de: marzo, abril y mayo.

El ayuntamiento de Calvià ya ha tramitado la consiguiente solicitud de los permisos a la autoridad ministerial competente, sin que esta haya emitido resolución por el momento, por lo que la adjudicación de este expediente de contratación queda, totalmente, supeditada a la obtención de los permisos administrativos pertinentes.

- 2. Contenido:** el contenido del servicio se puede dividir en 3 fases o partes:

- a) Instalación:** se deberá realizar siguiendo las especificaciones técnicas recabadas por este servicio municipal, facilitadas por las autoridades competentes e incluidas en el proyecto adjunto en el anexo a este pliego.

Básicamente, la instalación requiere el balizamiento de ambas playas y del carril de nado propiamente dicho. A continuación se ofrece una descripción de los balizamientos

Para el balizamiento de las playas:

- Zona paralela a la costa: boyas esféricas de color amarillo de 60 centímetros de diámetro y fondeadas cada 100 metros, cada 25 metros, corchera donuts de 25 centímetros de diámetro.
- Entrada al canal de velomares: boya cilíndrica de polietileno, color rojo, de 80 centímetros en babor sentido de la entrada desde el mar, y de tipo bicónica, de polietileno en color verde, de 80 centímetros en el lado de estribor.
- Canal transversal velomares: boyas cónicas de color amarillo de 40 centímetros de diámetro fondeadas cada 10 metros.
- Sistema de fondeo: para boyas de 60 centímetros de diámetro se fondearán independientemente mediante un tren de fondeo compuesto por dos lastres de hormigón separados 2,5 metros entre sí. Estos dos lastres quedarán unidos entre sí por un tramo de cadena.
- Para boyas de 40 centímetros colocadas individualmente se fondeará mediante un lastre de hormigón y cadena o mediante anclaje de tipo JMR.

- Las corcheras se unirán por el extremo de mar a la última de estas boyas que llevan un fondeo doble y en su extremo de tierra se fondean mediante un muerto de hormigón enterrado a 5 metros de la orilla. Los lastres serán de hormigón armado y tendrán un peso aproximado de 125 KG.
- Unión entre boyas y lastre: la cadena de unión entre boyas y lastre será de un diámetro mínimo de 12 mm para las boyas de 80 centímetros y de 10 mm para las de 60 y 40 centímetros. La cadena se unirá a boyas y lastres con grilletes de acero.

Para el carril de nado:

- 150 metros (aproximadamente) de cabo flotante para corchera
 - Cada 20 metros hay que poner boyas de 40 centímetros de diámetro y entre dichas boyas donuts de 25 centímetros de diámetro.
 - El sistema de fondeo es el mismo que se indica para el balizamiento de las playas Torà y Romana
 - Desmontaje, limpieza y retirada para invernaje anual: la empresa deberá disponer de un almacén para poder guardar y reparar el material, en caso de que sea necesario.
 - La instalación del carril de nado y de los balizamientos deberá estar realizada como muy tarde el día 1 de marzo de 2018.
- b) **Mantenimiento:** deberán realizarse cuantas acciones sean necesarias para que la instalación deportiva permanezca en perfecto estado de uso, durante el periodo de tiempo mencionado, las 24 horas del día. En el momento de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar un planning de las actuaciones de mantenimiento periódico a realizar, especificando concretamente aquellas que requieran la interrupción del uso de la instalación, con la concreción del tiempo afectado, a los efectos de informar a los posibles usuarios del servicio. Cualquier interrupción del servicio deberá ser anunciada a los posibles usuarios de la instalación con la máxima antelación. Esta labor deberá ser asumida como propia por el adjudicatario. Para ello el ICE facilitará al adjudicatario una descripción del procedimiento y medios a utilizar.
- c) **Desinstalación:** días antes al final del mes de mayo, deben iniciarse los trabajos de desinstalación, de tal modo que al término de dichos trabajos la zonas costeras afectadas queden en iguales condiciones que las previas al montaje.

3. Condiciones de ejecución de los trabajos:

- a) **Precio máximo de la adjudicación y forma de pago:** la realización del servicio completo no podrá superar los diecisiete mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve euros (17.999,99 €) de base imponible, siendo de tres mil setecientos ochenta euros (3.780,00 €) la parte correspondiente al porcentaje de IVA a aplicar, y veintinueve mil setecientos setenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (21.779,99 €) el precio máximo del contrato con el porcentaje de IVA incluido.

El correspondiente pago de los trabajos se realizará mediante la tramitación de 3 facturas a mes vencido. Estas deberán remitirse, dentro del plazo de 10 días siguientes del periodo facturado, a la

intervención municipal vía telemática a la dirección de correo electrónico: contabilidad@calvia.com, si el importe de la base imponible de la factura no supera los 5.000,00 €. En caso contrario, deben ser presentadas mediante factura electrónica a través de la plataforma FACE disponible en la web <https://face.gob.es/es/>. Todas las facturas deberán ser conformadas por la gerencia del ICE y la tesorería del ayuntamiento.

- b) **Plazo de vigencia:** el plazo de vigencia del contrato será de cuatro meses, contados a partir del día hábil siguiente al de la firma del contrato.

TERCERA.- Dirección de los trabajos.

La dirección de los trabajos correrá a cargo del Gerente del ICE o persona en la cual delegue.

CUARTA.- Inspección de los trabajos

La inspección de los trabajos se realizará de forma conjunta por una persona designada por la empresa y por una persona designada por el ICE.

QUINTA.- Presentación de la memoria

No procede.

Fdo: Merxe Batidor Llabrés.
La jefa de la sección técnica deportiva
del ICE

Vº Bº: Joan Amengual Reinès.
Gerente del ICE

